

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 1045 - E2/16

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la **Carrera 3212 – TÉCNICO/A ELECTRÓNICO/A / ELECTROTÉCNICO/A**, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Tránsito, Departamento de Movilidad y otras dependencias, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

DEDICACIÓN HORARIA

30 hs. semanales en régimen de 6 hs. diarias. Los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables).

REMUNERACIÓN

Sueldo base: \$ 22.542 - correspondiente al Grado SIR 6 (vigencia 1° de octubre de 2015), más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios de la Intendencia de Montevideo.

NATURALEZA DEL CARGO

- Se trata del ingreso a un cargo de presupuesto amparado en el Art. D.30 del Digesto Municipal a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.
- En caso de resultar ganadores/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

1 - Títulos expedidos por el Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU:

- Bachiller Tecnológico en Electro – Electrónica (Plan 2004); ó
- Bachiller Profesional – Electrónico (Plan 2008); ó
- Bachiller Tecnológico en Electrónica (Plan 97); ó
- Técnico Bachiller en Electrónica (Plan 89); ó
- Técnico Bachiller en Electrónica (Plan 86);
- Bachiller Técnico en Electrónica (Plan 76); ó

- Segundo Ciclo de Enseñanza Media completo (Enseñanza Secundaria o Bachillerato Tecnológico del CETP-UTU o Bachillerato Profesional del CETP-UTU) todas las opciones, o formación equivalente expedido por Institutos Habilitados por la ANEP, más Título de Técnico en Sistemas Eléctricos y Electrónicos expedido por la Universidad ORT.

2.No ser menor de 18 años al momento de la inscripción.

3.Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)

La participación en el concurso de oposición y méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

Los Requisitos Obligatorios deberán ser cumplidos al momento de la inscripción en la página web de Concursos de la Intendencia de Montevideo, de lo contrario no se habilitará el ingreso al concurso.

COMUNICACIÓN:

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través página web de la Intendencia de Montevideo:

<http://www.montevideo.gub.uy/institucional/oferta-laboral>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Montevideo estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

Ei/La TÉCNICO/A ELECTRÓNICO/A / ELECTROTÉCNICO/A está incluido dentro del Subescalafón Especialista Profesional Técnico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

Tareas que requieren conocimientos especializados teóricos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías y exigencias de adecuación a problemáticas cambiantes.

Ejercicio simultáneo y armónico de conocimientos especiales, habilidades intelectuales, aptitudes estéticas y destrezas en prácticas reconocidas.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

- Participa en el proyecto y diseño de planos de instalaciones y circuitos eléctricos y electrónicos, basados en especificaciones establecidas.
- Prepara cálculos y estimaciones detalladas de cantidades y costos de los materiales y mano de obra, necesarios para la instalación de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos.
- Efectúa el control técnico de la instalación, utilización, mantenimiento y reparación de sistemas, instalaciones y equipos eléctricos.
- Asesora sobre la utilización de los equipos, verifica su correcto funcionamiento y diagnostica fallas o alteraciones en los mismos.
- Instala, ajusta, regula y repara equipos de computación, máquinas electrónicas y dispositivos de distribución y control eléctricos.
- Efectúa el cableado estructurado de datos según normas internacionales EIA/TIA 568 (colocación de ducto, tendido de cable, patcheado, colocación de cajas murales, racks y soportes necesarios).
- Instala cableado telefónico para el enlace con las líneas analógicas o digitales de ANTEL.
- Realiza la instalación eléctrica de los equipos activos de comunicación y de todo el equipamiento informático necesario para el funcionamiento de la red.
- Identifica y corrige fallas de alimentación eléctrica relacionada con equipos de comunicación de datos.
- Identifica y corrige fallas físicas en la red de datos local y los enlaces metropolitanos contratados a ANTEL.
- Utiliza correctamente los materiales, herramientas y equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad.
- Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Los/as aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la Página Web de la I. de M. <http://www.montevideo.gub.uy/institucional/oferta-laboral>; desde la hora 12:00 del día 1º de junio hasta la hora 12:00 del día 11 de junio de 2016.

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la cual será solicitada en la instancia de Acreditación de Comprobantes de Requisitos Obligatorios.

El/la postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados para la inscripción.

SORTEO

Si el número de inscriptos/as al presente llamado a concurso supera los/as **200** (doscientos) aspirantes, se realizará una preselección de los/as mismos/as mediante sorteo.

REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

El sorteo se realizará ante Escribano Público, en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página Web de la I. de M.

El resultado será publicado por el mismo medio, a partir de los 2 días hábiles posteriores a su realización.

ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Los/as postulantes inscriptos/as al llamado o en su defecto los/as que resultaron sorteados/as deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web de la I. de M., con la siguiente documentación:

1. Títulos expedidos por el Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU:
 - Bachiller Tecnológico en Electro – Electrónica (Plan 2004); ó
 - Bachiller Profesional – Electrónico (Plan 2008); ó
 - Bachiller Tecnológico en Electrónica (Plan 97); ó
 - Técnico Bachiller en Electrónica (Plan 89); ó
 - Técnico Bachiller en Electrónica (Plan 86);
 - Bachiller Técnico en Electrónica (Plan 76); ó
- Segundo Ciclo de Enseñanza Media completo (Enseñanza Secundaria o Bachillerato Tecnológico del CETP-UTU o Bachillerato Profesional del CETP-UTU) todas las opciones, o formación equivalente expedido por Institutos Habilitados por la ANEP, más Título de Técnico en Sistemas Eléctricos y Electrónicos expedido por la Universidad ORT.
2. Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
3. Credencial Cívica (original y fotocopia)
4. Constancia impresa de la Inscripción realizada en la página web.

El/la postulante deberá obligatoriamente proporcionar domicilio constituido en el Departamento de Montevideo, N° de teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico.

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA LA ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES, QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO.

SI LUEGO DE DICHA INSTANCIA, NO SE COMPLETA EL CUPO DE 200 LUGARES, LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ OPTAR ENTRE DAR INICIO AL CONCURSO CON AQUELLOS/AS POSTULANTES QUE ACREDITARON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS O BIEN REALIZAR POSTERIORES INSTANCIAS DE ACREDITACIÓN A QUIENES SIGUEN EN EL ORDEN DEL SORTEO, HASTA EL NÚMERO DE ASPIRANTES QUE CREA CONVENIENTE, SIN NECESIDAD DE COMPLETAR EL CUPO INDICADO.

CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El concurso de oposición y méritos se realizará en base a los siguientes componentes, con la puntuación máxima que se establece:

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
60	40	100

a) PRUEBAS

El puntaje máximo es de **100 (cien) puntos** que ponderará como el **60% (sesenta por ciento)** del puntaje total

El Tribunal determinará oportunamente el tipo de pruebas a realizar, así como los puntajes máximos para cada una de ellas.

Cada una de las pruebas posee carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el **55%** del total de puntos previsto para este componente del concurso.

QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS PRUEBAS QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.

Aquellos/as postulantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

b) MÉRITOS

Se puntuarán exclusivamente los méritos documentados que tengan relación con el cargo que se concursará.

PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS:

La Unidad de Selección y Carrera Funcional, fijará y comunicará oportunamente a través de la página web, el cronograma para la presentación de la carpeta de méritos.

La misma deberá contener:

- **1 foto tipo carné**
- **Currículum Vitae:** con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- 5. **Copia de la documentación que acreditan los méritos declarados.** La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha, duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias deberán estar numeradas, debidamente enlazadas y serán verificadas y selladas en dicho acto.

Todo mérito declarado que no esté debidamente certificado, no podrá ser puntuado por el Tribunal actuante.

LOS/AS POSTULANTES QUE NO PRESENTEN CARPETA DE MÉRITOS, QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos que ponderará como el 40% (cuarenta por ciento) del puntaje total.

FACTORES		Puntaje Máximo
1	FORMACIÓN RELATIVA AL CARGO QUE SE CONCURSA	
1.1	Educación formal. Escolaridad.	12
1.2	Posgrados, Especializaciones, Cursos de Capacitación, Asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la I.M. u otros Organismos públicos (incluye escolaridad).	18
SUB-TOTAL FORMACIÓN		30
2	EXPERIENCIA	
2.1	Actividades en la Administración Pública (inc. I.M.) o Privada, forma de acceso y trabajos realizados.	38
2.2	Pasantías, Zafrales y Convenios.	10
2.3	Actividad docente.	5
2.4	Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas.	3
2.4	Calificación General (para el caso de ser funcionario/a de la Intendencia de Montevideo)	12
SUB-TOTAL EXPERIENCIA		68
3	PUBLICACIONES Y PONENCIAS	2
TOTAL		100

(*) En caso de presentarse funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar, será la ponderación correspondiente, de forma tal que quien tenga Calificación 100 se le adjudican 12 puntos y al resto se distribuye proporcionalmente, considerando como mínimo los 50 puntos habilitantes.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS
(sobre la base de 100 puntos).

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (Pruebas + Méritos) obtenido por los/as concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases.

De originarse un empate entre dos o mas postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en la instancia pruebas. De registrarse también un empate en la instancia mencionada, el Tribunal tomará en cuenta el mayor puntaje del ítem formación entre los postulantes implicados, con el único cometido de desempatar y otorgar las posiciones que correspondan en la lista de prelación.

La lista de prelación tendrá una vigencia de 2 años a partir de la Resolución Final del Concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo, celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

Una vez que el Tribunal establezca la lista de Prelación, los/as convocados/as por la administración, deberán superar las instancias de evaluación Psicolaboral y Médica, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Digesto Departamental.

Las mismas tendrán carácter eliminatorio, y se realizarán a los/as convocados/as frente a cada necesidad de la Administración respetando rigurosamente la ubicación en la Lista de Prelación establecida por el Tribunal. En el caso de resultar algún/a convocado/a eliminado/a se llamará a evaluación a igual número de la lista de prelación.

Evaluación Psicolaboral

Se realizará en base al siguiente perfil:

- Apego a las normas ético laborales
- Buena capacidad de comunicación
- Buena capacidad de organización y planificación
- Buena capacidad de trabajo en equipo

- Dinamismo y proactividad
- Responsabilidad
- Vocación de servicio

Evaluación Médica

Será realizado en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional.

En el momento de ser citados deberán presentar:

- Cédula de identidad vigente
- Carné de salud vigente expedido por el MSP o instituciones habilitadas.

El Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional realizará las valoraciones clínicas que considere pertinentes así como la solicitud de estudios especiales si lo considerase necesario.

DISPOSICIONES GENERALES

No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I. de M. los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración.

Quienes resulten seleccionados/as, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).

Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar ante el Servicio Administración de Gestión Humana, el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513) y Jura de la Bandera.

La Unidad de Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no integran la lista de prelación, una vez transcurridos tres meses de la fecha de aprobación de la Resolución Final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de seis meses, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservarán mientras tenga vigencia la lista de prelación, en virtud de una posible convocatoria.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La selección de los/as aspirantes estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:

□

Presidente:	Boris Constantino	C. I. N° 1725347
2do. Miembro:	Leonardo Andrade	C. I. N° 1870603
3er. Miembro:	Fabian Parada	C. I. N° 1977121
1era. Suplente:	Gerardo Battut	C.I. N° 2851677
2da. Suplente:	Daniel Alonso	C.I. N° 1731185

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.

3°) Delegar en la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, la aprobación por resolución interna de modificaciones a estas Bases.

4°) Encomendar a la Unidad Selección y Carrera Funcional la determinación de las fechas de publicación de bases, inscripción al concurso, así como de presentación de la Carpeta de Méritos.

5°) Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal; al Centro de Formación y Estudios; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana; y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional a sus efectos.